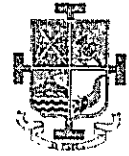




INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO **0080** DE 2024

Por la cual se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2024.

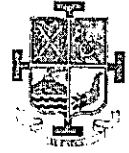
LA GERENTE DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ordenanza 078 del 05 de octubre del 2022,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política, la Industria Licorera del Cauca desarrolla su actividad bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4.1., establece que "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación".
3. Que de acuerdo a la definición dada en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de las partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente y es una herramienta clave para el apoyo en el control de la gestión, gracias a su imprescindible contribución al seguimiento y control de las adquisiciones en la Industria Licorera del Cauca, acorde a la normatividad, formatos y circulares expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
5. Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Industria Licorera es una herramienta de planeación que permite hacer seguimiento, control y tomar decisiones financieras, administrativas que apuntan al logro de las metas planteadas para el periodo fiscal del año 2024.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



0080

Gobernación del Cauca

6. Que cada División de la Industria Licorera del Cauca, previo estudio de sus necesidades presentó sus requerimientos de bienes, servicios y obras, las cuales fueron revisadas, analizadas, aprobadas y consolidadas en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024).

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Industria Licorera del Cauca para la Vigencia 2024, de acuerdo con el anexo que consta de cinco (5) folios y el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Industria Licorera del Cauca, por requerimiento de la Gerencia podrá hacer modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las circunstancias señaladas en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y conforme al Procedimiento unificado de la elaboración de planes institucionales formato (PR-PL-05).

**ARTÍCULO TERCERO.** – ORDENAR la publicación del Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Popayán, 29 ENE 2024

  
MARIBEL PERAFAN GALLARDO  
Gerente

Revisó: Nino Andrés Erazo Alegría / Jefe División Planeación

Revisó: Edith Milena Cabezas Hurtado / Jefe División Administrativa

Revisó: Cesar Fernando Ibmaquí / Jefe División Financiera

Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar / Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Hermes Arley Delgado Rivera / Profesional Universitario Almacén



INDUSTRIA LICONERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

ANEXO RESOLUCION

Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Industria Licoñera del Cauca para la vigencia 2014.



Gobernación del Cauca

Table with 15 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Value, Supplier Name, and Contact Information. The table lists various procurement items such as 'Caja mediana para usos especiales', 'Materia prima para la elaboración de bebidas', and 'Servicios de mantenimiento', along with their respective quantities and estimated costs.







